



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____ 1 JUL. 2022

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2021-00633-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: FABER LORENZO SIERRA REYES y MARÍA ADELINA REYES DE SIERRA.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado judicial de la sociedad en procuración de la entidad demandante (consecutivos 25 y 26 del dossier digital c.1), facultado para ello¹, según el artículo 658 del Código de Comercio, y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del CGP., el Juzgado **RESUELVE:**

1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso ejecutivo iniciado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **FABER LORENZO SIERRA REYES y MARÍA ADELINA REYES DE SIERRA** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2.- DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. **En caso de existir embargo de remanentes, secretaria procede de conformidad con lo normado en el art 466 ibídem, colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado.** Oficiese.

3.- ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte demandada, de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley.

4.- Sin condena en costas.

5.- CUMPLIDO lo anterior **archívese** el expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____
del 05 JUL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

M.B.

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

¹ El endoso que contenga la cláusula "en procuración", "al cobro" u otra equivalente, no transfiere la propiedad; pero faculta al endosatario para presentar el documento a la aceptación, para cobrarlo judicial o extrajudicialmente, para endosarlo en procuración y para protestarlo. El endosatario tendrá los derechos y obligaciones (de un representante), incluso los que requieren cláusula especial, salvo el de transferencia del